

5298

RESOLUCION N° 05.Q.IJ.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3852 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, entre las que se encuentra COVIAL&ASO S.A. CONSTRUCTORA VIAL Y ASOCIADOS, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando N° IJ.DJDL.05.3872 de 20 de diciembre del 2005 ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto el estado de inactividad, en la Resolución N° 05.Q.IJ.3852 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a COVIAL&ASO S.A. CONSTRUCTORA VIAL Y ASOCIADOS; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

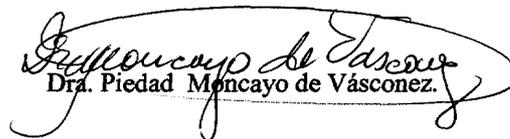
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.05.Q.IJ.3852 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a COVIAL&ASO S.A. CONSTRUCTORA VIAL Y ASOCIADOS.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 DIC 2005


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez.

LACH/
Exp.91982